

ACUERDO # 1

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 08 de septiembre de 2016, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para conformar la Comisión de Régimen Interno y Concertación de la Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La organización y funcionamiento de los poderes públicos tiene como marco fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado y es a

partir de sus postulados y principios, como se definen y precisan sus atribuciones.



En tal contexto, las determinaciones que emitamos los legisladores y legisladoras que integramos esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, son de vital importancia para nuestra entidad, toda vez que las decisiones incidirán en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Con base en lo expresado, para fortalecer la labor realizada y la certeza de una oportuna respuesta a los desafíos y retos propios de la actividad legislativa, es imprescindible constituir los Órganos de Gobierno que tendrán a su cargo la conducción política de esta Asamblea. Por esa razón, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley Orgánica que nos rige, y a efecto de que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política quede debidamente integrada, se propone la integración precisada en este instrumento legal.

En ese tenor, los que suscriben, Diputadas y Diputados de los Partidos Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Verde Ecologista de México, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, hemos determinado proponer al Pleno de esta Representación Popular, con el carácter de representantes ante la mencionada Comisión de Régimen Interno, para el periodo comprendido del 7 de septiembre de 2016 al 7 de marzo de 2017, a las Diputadas y Diputados citados a continuación:

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gustavo Uribe Góngora	Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Dip. José Luis Medina Lizalde	Dip. Omar Carrera Pérez
Partido Acción Nacional	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona	Dip. Arturo López de Lara Díaz



Partido Verde Ecologista de México	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo	Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Partido del Trabajo	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	Dip. Samuel Reveles Carrillo
Partido Nueva Alianza	Dip. Le Roy Barragán Ocampo	Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Santiago Domínguez Luna	Dip. María Elena Ortega Cortés

Por lo cual, en esta ocasión corresponderá al Partido Revolucionario Institucional, presidir la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos siguientes:

Presidente	Dip. Gustavo Uribe Góngora
Secretario	Dip. José Luis Medina Lizalde
Secretario	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona
Secretaria	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretario	Dip. Le Roy Barragán Ocampo
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.


Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE



DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

SECRETARIA



**DIP. MONICA BORREGO
ESTRADA**



SECRETARIA



**DIP. LORENA ESPERANZA
OROPEZA MUÑOZ**